

**RESOLUCIÓN 034-03-CONATEL-2008**

**CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES  
CONATEL**

**CONSIDERANDO**

Que, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones ha solicitado al CONATEL autorización para suscribir el contrato de concesión de frecuencias a favor de FELIPE RIOFRIO CORREA y por cuanto no existe impedimento técnico, legal ni financiero; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 10, artículo innumerado tercero, literal f) de la Ley Reformatoria a la Ley Especial de Telecomunicaciones, y bajo la responsabilidad de quienes firman los informes,

**RESUELVE**

ARTÍCULO ÚNICO. Autorizar a la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones la suscripción del contrato de concesión de uso de frecuencias otorgado a favor de FELIPE RIOFRIO CORREA. Las características técnicas del contrato son:

**INFORME TÉCNICO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE  
FRECUENCIAS PARA EL SERVICIO FIJO Y MÓVIL TERRESTRE  
SISTEMA CONVENCIONAL**

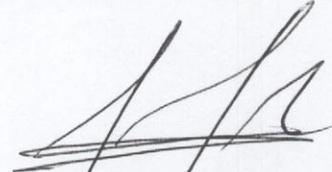
<b>DATOS DEL CONCESIONARIO:</b>									
<b>NOMBRE:</b> RIOFRIO CORREA FELIPE									
Código SNT: 1730291			Dirección: QUITO, PASAJE A 152 Y VÍA A LLANO CHICO, CONJUNTO LOS MOLLES, CASA 1						
Concesión ( X )					Renovación ( )				
<b>PAGOS A EFECTUAR:</b>									
DERECHOS DE CONCESION TOTAL DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 65.77					TARIFA TOTAL POR USO DE ( 2 ) FRECUENCIAS(USD): 38.46				
<b>CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SISTEMA:</b>									
TIPO DE SISTEMA: PRIVADO					TIPO DE USO DE FRECUENCIAS: PRIVATIVO				
<b>NOTAS:</b>		1.- Los equipos utilizados reúnen las condiciones técnicas requeridas para la operación del Sistema. 2.- La(s) frecuencia(s) asignada(s) y el servicio a ser prestado cumplen con las disposiciones del Plan Nacional de Frecuencias establecidos en el Reglamento de Protección de Emisiones de Radiación No Ionizante Generada por Uso de Frecuencias del Espectro Radioeléctrico, por lo que si la Superintendencia de Telecomunicaciones comprueba en las mediciones de campo realizadas de conformidad con los artículos 11, 12 y 13 del mismo, que la radiación sobrepasa los límites permitidos, se deberá implementar la respectiva señalización de advertencia de acuerdo a lo establecido en el Artículo 16 del mencionado Reglamento. La(s) estación(es) repetidora(s) y fija(s) que no tiene(n) un asterisco en la columna de RNI, teóricamente no sobrepasa(n) dichos límites.							
<b>CIRCUITO 1</b>									
<b>CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS:</b>									
Nº Frec	Frec. Tx (MHz)	Frec. Rx (MHz)	Anchura Banda (kHz)	Tipo de Emisión	Modo de Operación	Horario de Trabajo	Áreas de Operación	Derecho de Concesión (USD)	Tarifa Mensual (USD)
2	490.03750	496.03750	12.50	12K5F3EJN	SEMIDUPLEX	24 HORAS	QUITO Y ALREDEDORES	65.77	38.46
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ESTRUCTURAS:</b>									
Nº	Código	Provincia	Ciudad o Cantón	Dirección o Localidad	Latitud	Longitud			
1	SA A0430	PICHINCHA	QUITO	CERRO PICHINCHA	00°10'02.89"S	78°31'23.07"W			
2	SMA1558	PICHINCHA	QUITO	PASAJE A # 152 Y VÍA A LLANO CHICO	00°08'29.55"S	78°27'54.82"W			
<b>CARACTERÍSTICAS DE LAS ANTENAS:</b>									
Nº	Código	Tipo	Ganancia (dBd)	Azimut (°)	Polarización				
1	AD49647	8-DÍPOLOS	6.6	ND.	VERTICAL				
2	AY49648	YAGI	10	246	VERTICAL				
<b>ESTACIONES REPETIDORAS ( 1 )</b>									

2007-FMT-5127

Augusta R.

Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Altura Efectiva (m)	Equipo	RN				
1	HCA6574	SAA0430	AD49647	20.00	1,159.44	KENWOOD TKR-820					
<b>ESTACIONES FIJAS ( 1 )</b>											
Nº	Indicativo	Estructura	Antena	Potencia (Watts)	Equipo		RN				
1	HCA6575	SMA1558	AY49648	20.00	MOTOROLA PRO-3100		*				
<b>ESTACIONES MOVILES ( 1 )</b>											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCA6576	20.00	MOTOROLA PRO-3100								
<b>ESTACIONES PORTATILES ( 5 )</b>											
Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo	Nº	Indicativo	Potencia (Watts)	Equipo
1	HCA6577	4.00	MOTOROLA EP-450	2	HCA6578	4.00	MOTOROLA EP-450	3	HCA9833	4.00	MOTOROLA EP-450
4	HCA9834	4.00	MOTOROLA EP-450	5	HCY2084	4.00	MOTOROLA EP-450				

Dado en Puerto Ayora, 21 de Febrero de 2008

  
 Ing. Jaime Guerrero Ruiz  
 PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

  
 Ab. Ana María Hidalgo Concha  
 SECRETARIA DEL CONATEL

2007-FMT-5127

Augusta R.